REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

Radicado. 110014003016 2022 00631 00

Demandante: FINANZAUTO S.A. BIC.

Demandada: WILDER RAFAEL ZAMBRANO BARAJA.

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos previstos en la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, el Despacho, **ORDENA**:

- 1.- LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa JMQ 532 sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria prenda por WILDER RAFAEL ZAMBRANO BARAJA y posterior entrega al acreedor, esto es, a FINANZAUTO S.A. BIC.
- 2.- OFICIAR A LA SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, para que proceda a la aprehensión del vehículo mencionado.

INDICAR a la autoridad, que deberá dejar el vehículo <u>inmediatamente</u> <u>sea capturado</u> a disposición de <u>FINANZAUTO S.A. BIC.</u>, en los lugares indicados en la solicitud, para tal efecto, inclúyase en el oficio. Al momento de la aprehensión debe diligenciar <u>acta</u> de <u>inventario</u> y <u>entrega</u>, la cual debe ser remitida de manera urgente a este Juzgado.

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 74ba4f9daa9b8095e51daf7cc1f54c4c1ebf819cc333791a0fdc4e6f87e29f44

Documento generado en 01/09/2022 04:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica